

Mexicali, Baja California a 09 de octubre de 2024

FOLIO No 021164324000121

Estimado ciudadano.

Anteponiendo un cordial saludo, de conformidad con los artículos 48, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, 1, 8, fracciones XXIII y XXIV, 42, fracciones VII y XV, 46 y 49, del Reglamento Interno de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública en correlación con los numerales 2, 4, fracción XXV, 55, 56, fracciones II, IV, V y 125, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, por medio del presente se brinda respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio **021164324000121** recibida ante esta Secretaría de la Honestidad y la Función Pública a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en:

“Se me informe qué políticas en materia de protección de datos personales han diseñado y/o implementado.

Se me entregue el documento de seguridad.

Qué medidas de seguridad han adoptado para mantener exactos, completos, correcto y actualizados los datos personales. ?

Qué procedimientos han establecidos para la conservación y en su caso, bloqueo y supresión de los datos personales. ?

Qué procedimientos han implementado y/o desarrollado para recibir y responder dudas y quejas de los titulares de los datos personales y en que consiste?

Qué mecanismos han utilizados y/o aplicados para cumplir con los plazos fijados para la supresión de los datos personales?

En los años 2010 a la fecha que mecanismos y/o desarrollado han aplicado para la revisión periódica sobre la necesidad de conservar los datos personales y cuáles son. ?

Qué códigos de buenas prácticas y/o modelo en materia de protección de datos personales han implementado y/o realizado y/o elaborado ect.

Qué programas y/o políticas de protección de datos personales han implementado y/o realizado y/o elaborado ect.

Solicito su programa de capacitación en materia de datos personales han aplicado en su institución y/o dependencia de los años 2023 y 2024.

Qué programas y/o políticas de seguridad de datos personales han implementado en su institución y/o dependencia de los años 2023 y 2024 y cuáles son?

Qué programas y/o servicios y/o sistemas y/o plataformas informáticas han realizado y/o implementado y/o diseñado para el tratamiento de los datos personales. ?

Qué medidas de seguridad han implementado para mantener la seguridad para la protección de los datos personales que permitan protegerlo contra daño, y/o pérdida y/o alteración y/o destrucción para garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Se me entregué en copia escaneada de la bitácora de las vulneraciones de seguridad que han tenido sobre los tratamientos de los datos personales.

Cuántos casos de vulneración han reportado al órgano garante sobre la vulneraciones de los datos personales en los años de 2010 a la fecha.

Qué mecanismos y/o controles han implementado y/o realizado sobre aquellas personas y/o servidores públicos que intervengan para garantizar y guardar la confidencialidad sobre los datos personales que utilizan en sus tratamientos de los datos personales.

Cuántas personas y/o servidores públicos manejan datos personales se me informen por su nombre de los servidores públicos, área de adscripción y el cargo.

Cuántas solicitudes de derechos ARCOP han recibido desde de los años 2010 a la fecha, además se informe por mes cuántas han recibido y esas cuantas ha sido de acceso, rectificación, cancelación, oposición y de portabilidad, y cuántas son hombres y mujeres y cuales se han declarado la inexistencia de los datos personales.

Copia escaneada del nombramiento de su oficial de protección de datos personales.

Solicito el programa de capacitación del comité de transparencia y/o unidad de transparencia y/o oficial de protección de datos personales en materia de protección de datos personales de los años 2023 y 2024.

Se me informe sobre los procedimientos que han implementado y/o realizado para la eficiencia de la gestión de las solicitudes de derechos ARCOP y que área lo realizó.

Cuántas transferencias han realizado en materia de datos personales en este año 2024 y que áreas administrativas lo han realizado

Cuentan con el Programa Integral de Gestión de Datos, en caso de contar con dicho programa se me proporcione.

Qué mecanismos han implementado y/o realizado para asegurar que los datos personales se entregue solo a sus titulares y/o representantes.

Cuántos servidores públicos integran su unidad de transparencia.

Cuántas auditorías en materia de datos personales le han solicitado al órgano garante desde el 2010 a la fecha.

Se me informe si han remitido el informe semestral referente al número de requerimientos de localización geográfica en tiempo real y de registro de datos realizados, así como el número de registros de datos de comunicaciones cancelados y suprimidos de manera segura, una vez cumplido el fin para el cual fueron solicitados, de los años 2010 a la fecha.

Referente al informe antes solicitado se me entregue el link donde pueda consultar la información estadística de dicho informe.

Cuántas denuncias en materia de datos personales han recibido desde el años 2010 a la fecha

Se me explique cuáles son las medidas que aplican para uno de los principios incorporados en la LGPDPSO, para garantizar el tratamiento de los datos personales

Qué sujetos obligados han presentado su evaluación de impacto en la protección de datos personales en los años 2020 a la fecha.

Cuántas recomendaciones no vinculantes han emitido sobre el contenido de la evaluación de impacto de los años 2020 a la fecha.

Cuántas denuncias en materia de obligaciones de transparencia han recibido desde el año 2020 a la fecha y el sentido de la resolución.

Qué programa y/o acciones han implementado en materia de gobierno abierto” (Sic).

Por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y en atención a su solicitud, de conformidad a los artículos 30, fracción XVIII y 48, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, 1, 3 fracción IX, 42 y 49 del Reglamento Interno de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, se hace de su conocimiento que con la finalidad de brindarle un mejor entendimiento a las respuestas brindadas por este Sujeto obligado, sus cuestionamientos han sido agrupados y atendidos de la siguiente manera:

“Se me entregue el documento de seguridad.”

“Qué medidas de seguridad han implementado para mantener la seguridad para la protección de los datos personales que permitan protegerlo contra daño, y/o pérdida y/o alteración y/o destrucción para garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.”

“Qué mecanismos y/o controles han implementado y/o realizado sobre aquellas personas y/o servidores públicos que intervengan para garantizar y guardar la confidencialidad sobre los datos personales que utilizan en sus tratamientos de los datos personales.”

“Qué medidas de seguridad han adoptado para mantener exactos, completos, correcto y actualizados los datos personales. ?”

“Qué mecanismos han implementado y/o realizado para asegurar que los datos personales se entreguen solo a sus titulares y/o representantes.”

Por lo que hace a lo anteriormente requerido, se hace de su conocimiento que el Documento de Seguridad es el instrumento que describe y da cuenta de manera general sobre las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas adoptadas por el responsable para garantizar de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que posee, el cual debe ser elaborado de conformidad a los artículos 18, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California y 35, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, conteniendo los siguientes elementos: I. El inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento; II. Las funciones y obligaciones de las personas que traten datos personales; III. El análisis de riesgos; IV. El análisis de brecha; V. El plan de trabajo; VI. Los mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad, y VII. El programa general de capacitación. Derivado de ello me permito informar que la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública actualmente se encuentra en proceso de elaboración de su Documento de Seguridad, encontrándose en la etapa III.

Consecuentemente, este sujeto responsable implementa diversas medidas de seguridad para salvaguardar los datos personales con fundamento en el artículo 9, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California, que establece que todo tratamiento de datos personales deberá estar justificado por finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas, las cuales estén relacionadas con las atribuciones que la normatividad le confiera a la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, por lo que se han implementado los Avisos de Privacidad Simplificado e Integral, los cuales se pueden consultar en <http://www1.bajacalifornia.gob.mx/shfp/a-privacidad.html>

Así mismo, cada uno de los sistemas cuenta con acceso restringido con usuarios y contraseñas, por lo que solo personal autorizado tiene acceso a los mismos, además, del acceso restringido a la dependencia.

Aunado a lo anterior, se tiene como mecanismo de protección y prevención, la acreditación por parte de la persona titular a través de los siguientes medios: Identificación oficial vigente. II. Firma electrónica avanzada o del instrumento electrónico que lo sustituya.

“Se me informe qué políticas en materia de protección de datos personales han diseñado y/o implementado.”

“Qué códigos de buenas prácticas y/o modelo en materia de protección de datos personales han implementado y/o realizado y/o elaborado ect.”

“Qué programas y/o políticas de protección de datos personales han implementado y/o realizado y/o elaborado ect”

“Qué programas y/o políticas de seguridad de datos personales han implementado en su institución y/o dependencia de los años 2023 y 2024 y cuáles son?”

Se hace de su conocimiento que la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública ha implementado la Política de Integridad Pública del Estado de Baja California, a través de la emisión del Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas del Estado de Baja California, así como del Código de Conducta de la SHFP, en los cuales se encuentra el deber de cada persona del debido tratamiento de los datos personales; los cuales pueden ser consultados en <http://www1.bajacalifornia.gob.mx/shfp/marco.html>

Se participa con el programa “Funcionarios BC”, el cual incluye la capacitación en materia de protección de datos personales y clasificación de la información, aunado a las colaboraciones de Órganos Garantes de diversas Entidades Federativas.

Así mismo, con la participación de las y los integrantes del Comité de Transparencia de la SHFP, el cual emitió la [Guía para la Atención a Solicitudes de Acceso a la Información Pública para las Unidades Administrativas de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública del Estado de Baja California](#) y los [Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública del Estado de Baja California](#).

“Qué procedimientos han implementado y/o desarrollado para recibir y responder dudas y quejas de los titulares de los datos personales y en qué consiste?”

“Copia escaneada del nombramiento de su oficial de protección de datos personales.”

“Cuantos servidores públicos integran su unidad de transparencia.”

Actualmente, se cuenta con la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información para un Gobierno Abierto, la cual de conformidad con los artículos 42, fracciones IV, V, VII, 45 y 49 del Reglamento Interno de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, funge como Unidad de Transparencia, correlacionado con el numeral 47, fracción I, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de Baja California, la cual a través del Oficial Protección de Datos Personales le corresponde auxiliar y orientar a las personas que lo requieran con relación al ejercicio del derecho a la protección de datos personales, mismos que se encuentran ubicados en las instalaciones de la Secretaría, con domicilio en Calzada Independencia #994, Colonia Centro Cívico, Mexicali Baja California, 4to Piso del Poder Ejecutivo del Estado. Además, se cuenta con el correo institucional transparenciashfp@baja.gob.mx, así como la captación de solicitudes de ejercicio de derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

No obstante, se informa que la Unidad de Transparencia de esta Secretaría se encuentra conformada por 12 personas servidoras públicas.

En correlación con lo descrito anteriormente, la SHFP mediante oficio C2301010MX ha designado a un Oficial de Datos Personales, el cual se adjunta al presente, siendo este, la persona especialista en materia de protección de datos personales, quien tiene, entre otras atribuciones, la de auxiliar y orientar al titular que lo requiera con relación al ejercicio del

derecho a la protección de datos personales; asesorar a las áreas del sujeto obligado en materia de protección de datos personales; así como hacer las gestiones necesarias para el manejo, mantenimiento, seguridad y protección de los sistemas de datos personales en posesión del responsable.

“Solicito su programa de capacitación en materia de datos personales han aplicado en su institución y/o dependencia de los años 2023 y 2024.”

“Solicito el programa de capacitación del comité de transparencia y/o unidad de transparencia y/o oficial de protección de datos personales en materia de protección de datos personales de los años 2023 y 2024.”

Por lo que hace a los programas de capacitaciones de esta Secretaría, desde el inicio de la presente administración, a la fecha se ha implementado el programa de capacitaciones denominado Funcionarios BC, el cual incluye el tema de Protección de Datos Personales y Clasificación de la Información como Confidencial. Así mismo hemos trabajado en colaboración con diversos Órganos Garantes especialistas para la impartición de dichos temas, siendo así, que tanto la Unidad de Transparencia y los Integrantes del Comité de Transparencia han sido capacitado en los temas de la materia, de conformidad a la disponibilidad y oferta de los temas.

Por lo que, adjunto al presente se proporciona la carta descriptiva de FUNCIONARIOS BC, temas que son impartidos de conformidad con las necesidades del Sujeto Obligado.

“Cuántas solicitudes de derechos ARCOP han recibido desde de los años 2010 a la fecha, además se informe por mes cuántas han recibido y esas cuantas ha sido de acceso, rectificación, cancelación, oposición y de portabilidad, y cuántas son hombres y mujeres y cuales se han declarado la inexistencia de los datos personales.”

“Se me informe sobre los procedimientos que han implementado y/o realizado para la eficiencia de la gestión de las solicitudes de derechos ARCOP y que área lo realizó.”

Se informa que la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados inicio su vigencia a partir del día 27 de enero del 2016, por lo que esta Secretaría solamente cuenta con registros a partir de dicha fecha, informando a continuación la estadística proporcionada por la Plataforma Nacional de Transparencia:

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2017	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2018	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
2019	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2020	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
2021	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3
2022	0	0	0	3	0	0	0	0	0	1	1	0	5
2023	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2024	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2

	Acceso	Rectificación	Cancelación	Oposición	portabilidad	inexistencia
2017	0	0	0	0	0	0
2018	1	0	0	0	0	0
2019	0	0	0	0	0	0
2020	0	0	1	0	0	0
2021	3	0	0	0	0	0
2022	5	0	0	0	0	0
2023	0	0	0	0	0	0
2024	1	0	1	0	0	0

Finalmente, se hace de su conocimiento que únicamente se cuenta con el registro de nueve hombres y mujeres, que atendieron la acreditación de titular de datos personales.

Por lo que hace a la atención de las solicitudes de ejercicios de derechos ARCO, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California en su numeral 31, nos señala el procedimiento que la Dependencia deberá realizar para cada uno de los supuestos, las cuales son captadas por la Unidad de Transparencia de la Secretaría y conforme a lo establecido se da trámite a la solicitud.

“Qué mecanismos han utilizados y/o aplicados para cumplir con los plazos fijados para la supresión de los datos personales?”

“¿Qué procedimientos han establecidos para la conservación y en su caso, bloqueo y supresión de los datos personales?”

“En los años 2010 a la fecha que mecanismos y/o desarrollado han aplicado para la revisión periódica sobre la necesidad de conservar los datos personales y cuáles son?”

La supresión de datos personales se refiere a la baja archivística conforme a la normativa archivística aplicable, que resulte en la eliminación, borrado o destrucción de los datos personales bajo las medidas de seguridad previamente establecidas por el responsable, por lo cual nos encontramos apegados a lo señalado por la Ley General de Archivos, Ley General de Administración Documental para el Estado de Baja California, Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California y la Guía para el Borrado Seguro de Datos Personales del INAI.

Así mismo, se hace de su conocimiento, que no se han realizado revisiones periódicas sobre la necesidad de conservación de los datos personales, sin embargo, se ha llevado a cabo la actualización de los Avisos de Privacidad de esta Secretaría, los cuales deben indicar las finalidades del tratamiento de los datos personales.

“Qué programas y/o servicios y/o sistemas y/o plataformas informáticas han realizado y/o implementado y/o diseñado para el tratamiento de los datos personales.?”

Actualmente contamos con el Sistema de Capacitaciones y Emisión de Constancias, Sistema de Inhabilitados y Sanciones Administrativas, Sistema Integral de Recursos

Humanos de Burocracia, Sistema Estatal de Transparencia, Sistema de Quejas y Denuncias, DECLARANET, SIDEC.

“Se me entregué en copia escaneada de la bitácora de las vulneraciones de seguridad que han tenido sobre los tratamientos de los datos personales.”

“Cuántos casos de vulneración han reportado al órgano garante sobre las vulneraciones de los datos personales en los años de 2010 a la fecha.”

“Cuántas auditorías en materia de datos personales le han solicitado al órgano garante desde el 2010 a la fecha.”

“Cuántas denuncias en materia de datos personales han recibido desde el años 2010 a la fecha.”

A la fecha de la presente solicitud de información, la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública ha recibido 0 (cero) denuncias en materia de protección de datos personales, así como tampoco se han presentado vulneraciones de datos personales que informar al Órgano Garante Local, por tanto, de conformidad con el artículo 39, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados no se cuenta con registros en la bitácora de vulneraciones.

Además, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, no ha realizado auditorías a esta Secretaría.

“Cuántas denuncias en materia de obligaciones de transparencia han recibido desde el año 2020 a la fecha y el sentido de la resolución.”

La Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, ha sido sujeto de 4 denuncias por incumplimiento de obligaciones materia de transparencias, las cuales ha sido resueltas de la siguiente manera:

- DEN/095/2021 – sentido de la resolución: Cumple.
- DEN/081/2022- sentido de la resolución: Cumple.
- DEN/040/2023 – sentido de la resolución: Cumple
- DEN/072/2024 – sentido de la resolución: Sin resolver por el órgano garante.

Por lo que hace al ejercicio 2020, se informa que no se recibieron denuncias por incumplimiento de obligaciones en transparencia.

“Cuántas personas y/o servidores públicos manejan datos personales se me informen por su nombre de los servidores públicos, área de adscripción y el cargo.”

“Cuántas transferencias han realizado en materia de datos personales en este año 2024 y que áreas administrativas lo han realizado”

Las personas servidoras públicas de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública que se encargan del tratamiento de datos personales son las personas directoras de las Unidades Administrativas, así como sus departamentos, por lo que lo invitamos a consultar nuestro directorio en la Plataforma Nacional de Transparencia, de conformidad con el artículo

14 fracción XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

Debido a la naturaleza de esta Dependencia, no se realizan transferencias de datos personales que requieran el consentimiento de titular y que además no sean de carácter público, ya que nos encontramos apegados al artículo 36, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California y en ejercicio de las atribuciones de esta dependencia, por tanto, no se cuenta con una estadística de transferencias de datos personales.

“Cuentan con el Programa Integral de Gestión de Datos, en caso de contar con dicho programa se me proporcione.”

Actualmente no se cuenta con programa integral de gestión de datos, toda vez que le corresponde a la Agencia Digital el conducir, diseñar, coordinar, vigilar y evaluar la implementación de acciones y estrategias en materia de gestión de datos, de conformidad a los artículos 6, fracción I, 11 y 12, del Reglamento de Innovación Digital y Tecnológica del Poder Ejecutivo del Estado.

“Se me informe si han remitido el informe semestral referente al número de requerimientos de localización geográfica en tiempo real y de registro de datos realizados, así como el número de registros de datos de comunicaciones cancelados y suprimidos de manera segura, una vez cumplido el fin para el cual fueron solicitados, de los años 2010 a la fecha.”

“Referente al informe antes solicitado se me entregue el link donde pueda consultar la información estadística de dicho informe.”

No se han generado ni remitido el informe semestral referente al número de requerimientos de localización geográfica en tiempo real y de registro de datos realizados, toda vez que esta Dependencia no cuenta con atribuciones para la captación y manejo de dicha información, de conformidad al artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California. Por lo cual, no es posible proporcione una liga de consulta a dicha estadística.

“Se me explique cuáles son las medidas que aplican para uno de los principios incorporados en la LGPDPSO, para garantizar el tratamiento de los datos personales.”

De conformidad con el artículo 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, establece que el responsable deberá observar los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad en el tratamiento de datos personales; por lo que con la finalidad de cubrir dichos principios, se elaboraron los Avisos de Privacidad Simplificados e Integrales por cada unidad administrativa, los cuales indican la finalidad y el tratamiento de los datos personales. Así como la implementación de mecanismos de usuarios y contraseñas a los diversos sistemas informáticos utilizados por esta Secretaría, acceso restringido a las instalaciones.

“Qué sujetos obligados han presentado su evaluación de impacto en la protección de datos personales en los años 2020 a la fecha.”

“Cuántas recomendaciones no vinculantes han emitido sobre el contenido de la evaluación de impacto de los años 2020 a la fecha.”

De conformidad con el artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California en correlación con el numeral 41 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California, corresponde al Órgano Garante Local la recepción de dicha evaluación y emitir recomendaciones no vinculantes especializada en materia de protección de datos personales, por lo que esta Secretaría no es competente para proporcionar lo solicitado, sugiriendo respetuosamente realizar su petición al ITAIPBC.

“Qué programa y/o acciones han implementado en materia de gobierno abierto.”

* En el año **2021** se realizó evaluación diagnóstica en materia de gobierno abierto. Así mismo, se trabajó en el informe de la evaluación diagnóstica de gobierno abierto.

En el año **2024**, se gestionó capacitación con el Instituto Nacional de Transparencia en conmemoración del OPEN GOVWEEK y con el Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así mismo, se cuenta con el micrositio de Gobierno Abierto, en el cual podrá obtener información relevante de las acciones realizadas por esta Secretaría.

Además, se colabora con la Dirección General de la Agencia Digital de Gobierno Abierto, quien cuenta con las atribuciones de elaborar e implementar políticas de Gobierno Abierto.

Reiteramos que, ante cualquier duda y/o comentario, usted puede comunicarse a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, con número telefónico (686) 558-1000 extensiones 1540 y/o 8516.

Finalmente, de conformidad con el artículo 135, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en caso de encontrarse inconforme con la respuesta brindada por este sujeto obligado, usted podrá interponer medio de impugnación en la siguiente liga:

http://www.itaipbc.org.mx/index2.php/inicio/recurso_revision

Agradecemos su interés, reiterándonos a sus órdenes.



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

"2023, Año de la Concienciación
sobre las personas con Trastorno
del Espectro Autista"

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECCION	
NUMERO DEL OFICIO	Mexicali
EXPEDIENTE	C2301010MX

Mexicali, B.C. jueves, 23 de marzo del 2023

ASUNTO:

Designación de oficial de datos personales
SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA UN GOBIERNO ABIERTO
PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECIBIDO
28 MAR 2023
4:25p

JOSÉ RODOLFO MUÑOZ GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE DEL ITAIPBC
PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, de conformidad con los artículos 48 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, 1, 7, 8 fracción LXI del Reglamento Interno de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública en correlación con los numerales 4 fracción XXI, 16 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8, 9 y 47 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California, me permito manifestar lo siguiente:

Derivado de las obligaciones que conciernen a este Responsable en materia de Protección de Datos Personales; tengo a bien designar al **C. Brian Alejandro Apodaca Álvarez como Oficial de Datos Personales**; quien realizará las atribuciones contenidas en las leyes de la materia y formará parte de la Unidad de Transparencia, misma que se encuentra a cargo de Denisse López Zepeda, Directora de Transparencia y Acceso a la Información para un Gobierno Abierto.

Sin otro particular y agradeciendo la atención brindada, quedo a Usted.

GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
ESPACHADO
24/03/2023
ESPACHADO
SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD
Y LA FUNCIÓN PÚBLICA

RECIBIDO
28 MAR. 2023
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PARA UN GOBIERNO ABIERTO

Rosina del Villar Casas

Atentamente
ROSINA DEL VILLAR CASAS
SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA

c.c.p. -DENISSE LOPEZ ZEPEDA. - DIR. TRANSP Y ACCESO A LA INF.PARA UN GOB.ABIERTO, SHFP
c.c.p. -BRIAN ALEJANDRO APODACA ÁLVAREZ. -JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DE LA SHFP,
c.c.p. -Archivo.
c.c.p. -Minutario.



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

"2023, Año de la Concienciación
sobre las personas con Trastorno
del Espectro Autista"

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECCION	
NUMERO DEL OFICIO	Mexicali
EXPEDIENTE	C2301010MX

Mexicali, B.C. jueves, 23 de marzo del 2023

ASUNTO:

Designación de oficial de datos personales

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECIBIDO
28 MAR 2023
N 4.28

JOSÉ RODOLFO MUÑOZ GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE DEL ITAIPBC
PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, de conformidad con los artículos 48 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, 1, 7, 8 fracción LXI del Reglamento Interno de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública en correlación con los numerales 4 fracción XXI, 16 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8, 9 y 47 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California, me permito manifestar lo siguiente:

Derivado de las obligaciones que conciernen a este Responsable en materia de Protección de Datos Personales; tengo a bien designar al **C. Brian Alejandro Apodaca Álvarez como Oficial de Datos Personales**; quien realizará las atribuciones contenidas en las leyes de la materia y formará parte de la Unidad de Transparencia, misma que se encuentra a cargo de Denisse López Zepeda, Directora de Transparencia y Acceso a la Información para un Gobierno Abierto.

Sin otro particular y agradeciendo la atención brindada, quedo a Usted.

GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
D ESPACHAD O
24/03/2023
D ESPACHAD O
SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD
Y LA FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
R RECIBIDO O
28 MAR. 2023
R RECIBIDO O
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
INFORMACIÓN PARA UN GOBIERNO ABIERTO
Atentamente
ROSINA DEL VILLAR CASAS
SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA

c.c.p. -DENISSE LOPEZ ZEPEDA. - DIR. TRANSP Y ACCESO A LA INF.PARA UN GOB.ABIERTO, SHFP
c.c.p. -BRIAN ALEJANDRO APODACA ÁLVAREZ. -JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DE LA SHFP,
c.c.p. -Archivo.
c.c.p. -Minutario.

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO
CENTRO DE PROFESIONALIZACIÓN Y DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO
 CARTA DESCRIPTIVA

EVENTO: Introducción a la Protección de Datos Personales y clasificación de información.

OBJETIVO: Analizar los aspectos principales del derecho a la protección de datos personales y clasificación de la información a través del marco normativo aplicable, con el propósito de consolidar el conocimiento de las personas servidoras públicas sobre el tema.

DURACIÓN: 2 horas.

EVIDENCIAS DEL DESEMPEÑO QUE SE UTILIZARÁN PARA MEDIR LA APLICACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS/HABILIDADES ADQUIRIDOS AL MENOS 30 DIAS DESPUÉS DE LA CAPACITACIÓN: El participante será competente cuando:

- 1.-Identifique los principios, conceptos básicos, obligaciones y deberes establecidos en la Ley de la materia.
- 2.-Desarrolle empatía y sensibilidad en temas de intimidad, privacidad y el derecho a la protección de datos personales en aras de garantizar este derecho humano en el ejercicio de la función pública, en beneficio de la sociedad en su conjunto.
- 3.-Aplique cotidianamente estos preceptos en las actividades que desarrollan, en el ámbito institucional, e incluso, al impulsar su mejora.

PERFIL DE LOS PARTICIPANTES: Personas servidoras públicas de Gobierno del Estado de Baja California.

CONOCIMIENTOS PREVIOS REQUERIDOS: Ninguno.

UNIDAD	OBJETIVOS DE LAS UNIDADES	CONTENIDO TEMÁTICO	DURACIÓN
I.- Conceptos básicos de la Protección de Datos Personales.	Conocer las definiciones básicas aplicables a los datos personales y su sistema, a través de las Leyes de la materia, con la finalidad de brindar el conocimiento fundamental para el correcto tratamiento de los mismos.	1.1 ¿Qué son los datos personales? 1.2 Catálogo de datos personales. 1.3 Sistema de datos personales y su importancia.	20 Minutos.
II.- Normatividad aplicable.	Dar a conocer el marco normativo aplicable a la protección de datos personales, mediante el análisis puntual del mismo, con el objetivo de otorgar seguridad y garantizar su debido cumplimiento y aplicación.	2.1 Leyes en México para la protección de los datos personales. 2.2 Principios y derechos.	20 Minutos.
III.- Derechos en la Protección de Datos Personales.	Identificar los distintos derechos de cada individuo sobre sus datos personales así como de su principal documento de seguridad, a través de la legislación jurídica aplicable, con la finalidad de tomar decisiones informadas al respecto.	3.1 Derechos ARCO. 3.2 Aviso de privacidad y consentimiento.	30 Minutos.
VI.- Medios de defensa y sanciones.	Otorgar las herramientas para impugnar irregularidades dentro del tema, mediante la instrumentación jurídica competente, con el objetivo de garantizar que se respeten los principios fundamentales del debido proceso.	4.1 Ley de protección de datos personales y posesión de los sujetos obligados para el Estado de Baja California.	20 Minutos.
V. Clasificación de información.	Establecer los criterios de clasificación de la información mediante el cumplimiento normativo en el manejo de datos personales, con el propósito de contribuir a una protección integral.	5.1 Procedimiento para la clasificación de información y sus características.	30 Minutos.

Denisse López Zepeda

Dirección de Transparencia y Acceso a la Información para un Gobierno Abierto de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

Validación por parte del Centro de Profesionalización y Desarrollo del Capital Humano.

**OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO
CENTRO DE PROFESIONALIZACIÓN Y DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO**

CARTA DESCRIPTIVA

EVENTO: SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, MEDIOS DE INCONFORMIDAD Y SANCIONES APLICABLES

OBJETIVO: Promover la cultura de la transparencia y acceso a la información en las personas servidoras públicas, mediante la adquisición de conocimientos prácticos y fundamentales en la materia, con la finalidad de fortalecer la confianza ciudadana, mejorar la eficiencia institucional y prevenir riesgos de corrupción.

DURACIÓN: 2 horas.

EVIDENCIAS DEL DESEMPEÑO QUE SE UTILIZARÁN PARA MEDIR LA APLICACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS/HABILIDADES ADQUIRIDOS AL MENOS 30 DÍAS DESPUÉS DE LA CAPACITACIÓN: El participante será competente cuando: -Identifique los principios y sustento de la transparencia y acceso a la información establecidas en el marco normativo aplicable. -Logre establecer e implementar las directrices actividades orientadas a la generación de condiciones de acceso a la información para todas y todos. -Contribuya al cumplimiento de las estrategias en el ámbito institucional y actuación transparente y accesible en apego al marco jurídico aplicable.

PERFIL DE LOS PARTICIPANTES: Personas servidoras públicas de Gobierno del Estado de Baja California.

CONOCIMIENTOS PREVIOS REQUERIDOS: Ninguno.

UNIDAD	OBJETIVOS DE LAS UNIDADES	CONTENIDO TEMÁTICO	DURACIÓN
I.- Marco Normativo Aplicable	Otorgar herramientas fundamentales para promover el desarrollo de la Transparencia en las personas servidoras públicas, a través de conceptos, ejemplos y marco normativo aplicable, con la finalidad de generar conciencia y valor en las acciones gubernamentales.	Marco normativo; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Constitución Local; Leyes y Reglamentos en materia de transparencia Tratados Internacionales	20 min
II.- Principios Destacados en el Derecho de Acceso a la Información	Desarrollar los principios del acceso a la información pública que guíen el actuar de las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones, a través de la creación de una mentalidad reflexiva y consiente de sus obligaciones, con la finalidad de fomentar las buenas prácticas en el servicio público.	Principios de Transparencia y acceso a la información	30 min
III.- Atención a solicitudes de acceso a la información	Conocer el procedimiento para la atención de solicitudes de acceso a la información.	¿Qué es una SAIP? Herramientas Medios para presentar una SAIP Responsables Procedimiento y plazos Requisitos	20 min
IV. Obligaciones de oficio, comunes y específicas	Conocer el marco normativo aplicable en materia de carga de información	Obligaciones comunes y específicas Marco normativo aplicable	10 min
V. Medios de inconformidad y sanciones	Conocer el marco normativo que regula el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información	Medios de inconformidad y sus causales Denuncias por incumplimiento Medidas de apremio y sanciones	10 min

Denisse López Zepeda

Dirección de Transparencia y Acceso a la Información para un Gobierno Abierto de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

Validación por parte del Centro de Profesionalización y Desarrollo del Capital Humano.